

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARTHA J. MARTÍNEZ SANTIAGO
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0017
NEPR-QR-2019-0018

ASUNTO: Revisión

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 24 de mayo de 2021 la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó *Moción Anunciando Renuncia de Representación Legal* en los casos de epígrafe. En la misma, además de aludir al contrato firmado entre la Autoridad para las Alianzas Público Privadas y LUMA Energy, LLC ("LUMA") como motivo para su solicitud de relevo de representación legal, la Autoridad solicita noventa (90) días para designar un nuevo representante legal para continuar con los procedimientos de los casos de epígrafe.

Según surge del texto del contrato antes mencionado, la compañía LUMA tomará control de la Autoridad el 1 de junio de 2021. Así las cosas, el Negociado de Energía declara **HA LUGAR** la solicitud de relevo de representación legal presentada por la Autoridad. No obstante, se declara **NO HA LUGAR** la solicitud de 90 días para designar nueva representación legal y comparecer en el caso de epígrafe toda vez que dicho término es demasiado extenso. Así las cosas, de conformidad con lo antes expuesto, **SE ORDENA** a la Autoridad, o a su sucesor en Derecho, comparecer mediante nueva representación legal en el término de 45 días contados a partir de la notificación de esta *Resolución y Orden*.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 3 de junio de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez. Certifico además que en la misma fecha he

procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0017; NEPR-QR-2019-0018 y he enviado copia de la misma a: armando_rijos@hotmail.com, astrid.rodiguez@prepa.com y lionel.santa@prepa.com.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de PR
Lcda. Astrid Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Crispín
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Martha J. Martínez Santiago
PO Box 51672
Toa Baja, PR 00950

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de junio de 2021.



Sonia Seqa Gaztambide
Secretaria

